

**Tribunal Administrativo de Nariño**  
**Secretaría (FAX 092 -7290359)**

---

**AVISO**

Pasto, 12 de febrero de 2014

Referencia **Acción Popular 2014-00003**  
Harold Ruiz y otros Vs. Alcanos de Colombia S.A. y otros  
Magistrado ponente Alvaro Montenegro Calvachy

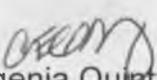
**EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**

Avisa a la comunidad del municipio de Pasto, de la siguiente providencia emanada del despacho del H. Magistrado Alvaro Montenegro Calvachy que:

Admite la demanda que instauró Harold Ruiz y otros Vs. Alcanos de Colombia S.A. y otros por vulneración de los derechos de interés colectivo contemplados en la Ley 472 de 1998, por la instalación irregular de redes para gas domiciliario en el Municipio de Pasto, en consecuencia se ordene a las autoridades encargadas:

1. Restituir las cosas a su estado anterior.
2. Recibir solicitudes de licencias para las empresas de gas domiciliario teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial y el Mapa de Amenazas del Municipio de Pasto.
3. Socializar la instalación del servicio de gas domiciliario.
4. Informar a los interesados sobre los costos de instalación, financiación y cargo fijo del servicio de gas domiciliario.
5. Condenar en costas a los accionados en caso de oposición.

Atentamente,

  
Claudia Eugenia Quintana Benavides  
Secretaria